

DECRETO N° **.0505.**
NEUQUÉN, **02 MAY 2024**

VISTO:

El señor Intendente se ausentará de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia del señor Intendente Municipal será desde el día 02 de mayo hasta el día 04 de mayo del corriente año, por razones inherentes a su función de gobierno;

Que es necesario designar a cargo del despacho diario de Intendencia a un Secretario de Gabinete, desde el día 02 de mayo a las 21:45 horas y hasta el día 04 de mayo de 2024 a las 00:00 horas, conforme lo establece el artículo 82°) in fine de la Carta Orgánica Municipal;

Que asimismo, a partir del 04 de mayo y hasta el día 31 de mayo del corriente año, inclusive, el señor Intendente se ausentará por razones personales y en tal sentido se procederá a delegar el gobierno municipal de la ciudad de Neuquén en la Presidenta del Concejo Deliberante;

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 82°) establece que. *"El intendente municipal no podrá ausentarse de la ciudad más de cinco (5) días corridos sin la autorización del Concejo Deliberante ... Si éste se encontrara en período de receso y asuntos de interés público motivaran la ausencia, deberá dar cuenta en la primera sesión ordinaria posterior a su regreso, de las razones que lo motivaron. En caso de ausencia menor de cinco (5) días corridos, el intendente municipal, por decreto, designará a un secretario del gabinete a cargo del despacho diario. Si la ausencia se prolongara por más de cinco (5) días corridos, el cargo será ejercido automáticamente por el presidente del Concejo Deliberante o quien ejerza la titularidad del mismo."*

Que por lo expuesto corresponde emitir la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DÉJASE A CARGO del despacho diario de Intendencia al ----- señor Secretario de Gobierno y Coordinación **Dr. Juan Martín Hurtado, D.N.I. N° 24.256.428**, desde el día 02 de mayo a las 21:45 horas y hasta el día 04 de mayo de 2024 a las 00:00 horas, conforme lo establece el artículo 82°) in fine de la Carta Orgánica Municipal.

0505-24

Artículo 2º) DELÉGASE el Gobierno Municipal de la ciudad de Neuquén
----- en la Presidenta del Concejo Deliberante de esta ciudad
capital, señora **Claudia Ángela ARGUMERO, D.N.I. N° 20.393.230**, a partir
del día 04 de mayo de 2024, a las 00:00 horas y hasta el día 31 de mayo
de 2024, inclusive, conforme con lo establecido en el artículo 82º) de la
Carta Orgánica Municipal.

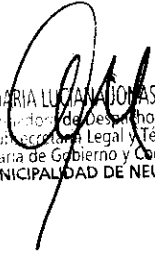
Artículo 3º) COMUNÍQUESE el presente decreto al Concejo Deliberante
----- de la ciudad de Neuquén.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de
----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dña. **MARIA LUCIANA TOMÁS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

